



Resolución de Consejo Directivo 90 / 2026 - TAR -UNSa

Promoción Transitoria del Lic. Cesar VARGAS en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Enfermería Materno Perinatal de la carrera de Enfermería Universitaria -Expte. 170/2026- TAR-UNSa.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
27/07/2026

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al pedido de Promoción Transitoria para el Lic. César Orlando VARGAS, del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Materno Perinatal, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en la misma asignatura, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. CS N° 261/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 1246/15, para Vacantes Definitivas.

Que de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el cargo regular de Profesor Adjunto, con dedicación simple, fue creado y dado de alta mediante Res. CS. N° 560/16 y que el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, que fue destinado al aumento de dedicación del Lic. Bignon, de simple a semiexclusiva, fue creado y dado de alta mediante Res. CS. N° 171/22 y asignada a la asignatura Enfermería Materno Perinatal, conforme Res. CDSAL. N° 788/22, correspondiente al Plan de Mejora de la carrera de Enfermería Universitaria - Periodo 2022.

Que los cargos mencionados precedentemente están contemplados en la Planta Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, según lo dispuesto por Res. CS. N° 560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por mayoría en la 8° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 23 de junio de 2026.

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE al Lic. César Orlando VARGAS, DNI N°: 36.654.782 del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva de la asignatura Enfermería Materno Perinatal, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en la misma asignatura de la carrera de



Resolución de Consejo Directivo 90 / 2026 - TAR -UNSa

Promoción Transitoria del Lic. Cesar VARGAS en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Enfermería Materno Perinatal de la carrera de Enfermería Universitaria -Expte. 170/2026- TAR-UNSa.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
27/07/2026

Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo a través del concurso de antecedentes y pruebas de oposición o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusivo al Lic. César Orlando VARGAS, DNI N°: 36.654.782 , en el cargo promocionado de Profesor Adjunto, de la asignatura Enfermería Materno Perinatal, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, que fue creado y dado de alta mediante Res. CS. N° 560/16 y asignado a la asignatura Enfermería Materno Perinatal, y al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, creado y dado de alta mediante Res. CS. N° 171/22 y asignada a la asignatura Enfermería Materno Perinatal, conforme Res. CDSAL. N° 788/22, correspondiente al Plan de Mejora de la carrera de Enfermería Universitaria - Periodo 2022. Actualmente perteneciente a la Planta de Personal Docente de de la Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 4º.-OTORGAR licencia sin goce de haberes al Lic. VARGAS en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería Materno Perinatal designado mediante Res. CDSAL N° 31/23, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5º.-DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente promocionada debiera iniciar ante en la Dirección General de Personal los tramites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, ademas de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las areas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 6º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Regimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le seran retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.



Resolución de Consejo Directivo 90 / 2026 - TAR -UNSa

Promoción Transitoria del Lic. Cesar VARGAS en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Enfermería Materno Perinatal de la carrera de Enfermería Universitaria -Expte. 170/2026- TAR-UNSa.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
27/07/2026

ARTÍCULO 7º.- HAGASE SABER al interesado y notifiquese a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa